



Resolución Directoral №00093-2010-INIA-OGA

Lima, 12 MAYO 2010

VISTO:

El Oficio № 038-2009-INIA-EEA-SR-IQT/PH-CG de fecha 07 de Octubre del 2009, del Coordinador General del Proyecto FINCYT;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través e la Unidad Operativa San Roque, ha realizado gastos durante el periodo 2009, que a la fecha se encuentran pendientes de cancelación por falta de disponibilidad de recursos.;

Que mediante Oficio № 038-2009- INIA-EEA-SR-IQT/PH-CG de fecha 07 de Octubre del 2009, se solicita el pago de gastos realizados por el Proyecto FINCYT – CONTRATO № 14, los cuales no fueron cancelados al cierre del Ejercicio Presupuestal 2009 conforme se especifica a continuación;

A NOMBRE	T/DOC	Nº DOC.	MONTO
PEREZ IGLESIAS MANUEL	REC. HON	001-000060	754.00
PEREZ IGLESIAS MANUEL	REC. HON	001-000061	754.00
PEREZ IGLESIAS MIGUEL	REC. HON	001-000063	746.00
ZENON OJAICURO MOZOMBITE	REC. HON	001-000077	600.00
ZENON OJAICURO MOZOMBITE	REC. HON	001-000078	600.00
ZENON OJAICURO MOZOMBITE	REC. HON	001-000079	600.00
ZAMBRANO CURITIMA ANGEL	REC. HON	001-000081	600.00
ZAMBRANO CURITIMA ANGEL	REC. HON	001-000082	600.00
ZAMBRANO CURITIMA ANGEL	REC. HON	001-000083	600.00
GARCIA REATEGUI JUAN CARLOS	REC. HON	001-0000124	2,000.00
GARCIA REATEGUI JUAN CARLOS	REC. HON	001-0000125	2,000.00
GARCIA REATEGUI JUAN CARLOS	REC. HON	001-0000126	2,000.00
CARAZA ATOCHE DENNIS SANDRO	REC. HON	0001-0000982	400.00
GRIFO MORONA COCHA EIRL	FACTURA	0001-008795	510.27
TOTAL			12,764.27

Que resulta necesario reconocer el gasto a favor de los interesados por el importe de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTICUATRO Y 27/100 NUEVOS SOLES (S/.12, 764.27)**.

Con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director General de la Oficina de Administración y de el encargado de la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los gastos del ejercicio 2009, a favor de los interesados por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTICUATRO Y 27/100 NUEVOS SOLES (S/.12, 764.27)**.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración del INIA, para el giro respectivo del monto consignado según cuadro del Artículo Primero, correspondiente a la **SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, UNIDAD EJECUTORA 001: CENTRAL**, con cargo a los recursos de FINCYT del proyecto "Determinación de conocimientos sobre distribución geográfica, ecología, fenología y manejo agronómico de heliconias en la Región Loreto" – CONTRATO N° 14, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal del 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA


Dc. Adm. Luis A. Berrocal Landete
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN